

Resolución N° 1175/017

Montevideo, 20 SET. 2017

**Visto:** el llamado a Licitación Abreviada N° 26/2017 a empresas interesadas en suministrar dispensadores de agua;-----

**Resultando: I)** que con fecha 8 de agosto de 2017 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autoriza la realización del llamado a Licitación Abreviada N°26/2017 y en lo que respecta a la designación de la Comisión Asesora de Adjudicaciones se aplica el artículo 66 del TOCAF;-----

**II)** que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF, Decreto N° 150/2012), se hicieron las publicaciones en la página web de Compras y Contrataciones Estatales, en la página web del Ministerio de Desarrollo Social y se publicó en las revistas especializadas en Compras: Guía Total y Contacto;---

**III)** que del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29 de agosto de 2017, surge que se presentaron las siguientes ofertas correspondientes a: 1) ALFONSO MUNCHS MARIA ALEXANDRA; 2) MALATIC S.A; 3) MARSUR S.A; 4) SANQUILCO S.A; 4) SIRTE S.A;-----

**IV)** que según surge del informe y recomendación que luce a fojas 31 a 32, se recomienda adjudicar el llamado a Licitación Abreviada N° 26/2017 por la suma total de hasta \$ 1.502.956 (pesos uruguayos un millón quinientos dos mil novecientos cincuenta y seis), impuestos incluidos, a las siguientes empresas: 1) MARSUR S.A (Ítem 1), por la suma de hasta \$ 72.956 (pesos uruguayos setenta y dos mil novecientos cincuenta y seis), impuestos incluidos; 2) SIRTE S.A (Ítem 2), por la suma de hasta \$ 1.430.000 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos treinta mil), impuestos incluidos; -----

**Considerando: I)** que se ha cumplido con todos los requisitos legales establecidos por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF, Decreto N° 150/2012), para el procedimiento de Licitación Abreviada;-----

II) que se comparte lo sugerido por informe que luce de fojas 31 a 32 por lo cual se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Abreviada N° 26/2017 a las empresas: 1) *MARSUR S.A* (Ítem 1) y 2) *SIRTE S.A* (Ítem 2);---  
**Atento:** A lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en los artículos 33 literal A, 46, 47 y 48 al 69 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, (Decreto N° 150/2012, de 11 de mayo de 2012), y demás disposiciones concordantes y complementarias;-----

**LA DIRECTORA GENERAL  
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1°- Adjudicar previa intervención de la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas, el llamado a Licitación Abreviada N°26/2017 dirigido a empresas interesadas en suministrar dispensadores de agua, por la suma total de hasta \$ **1.502.956** (pesos uruguayos un millón quinientos dos mil novecientos cincuenta y seis), impuestos incluidos, a las siguientes empresas: 1) *MARSUR S.A* (Ítem 1), por la suma de hasta \$ 72.956 (pesos uruguayos setenta y dos mil novecientos cincuenta y seis), impuestos incluidos; 2) *SIRTE S.A* (Ítem 2), por la suma de hasta \$ 1.430.000 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos treinta mil), impuestos incluidos.-----
- 2°- Los pagos se efectuarán a través del SIIF dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de presentación de las facturas respectivas, las que deberán estar debidamente conformadas.-----
- 3°- Imputar la erogación por la suma de \$ 72.956 al Programa 401, Proyecto 000, Grupo 2, Financiación 1.1 de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social. La erogación por la suma de \$ 1.430.000 se imputará al Programa 401, Proyecto 000, Grupo 1, Financiación 1.1 de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social.-----
- 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese, etc.-----

vs

  
Ec. **Traciela**  
Directora General  
Ministerio de Desarrollo Social